

Señor Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D C

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 00092000 00000004 Folios: 5
Fecha (WEB): 2001-07-05 10:20:38
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re Expediente No 00 92 000
Solicitud de Patente a nombre de
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (publ)
Código 02 01 444

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y en particular para dar cumplimiento a su último oficio profendo dentro del mismo dentro del término confendo con el presente escrito acompaño

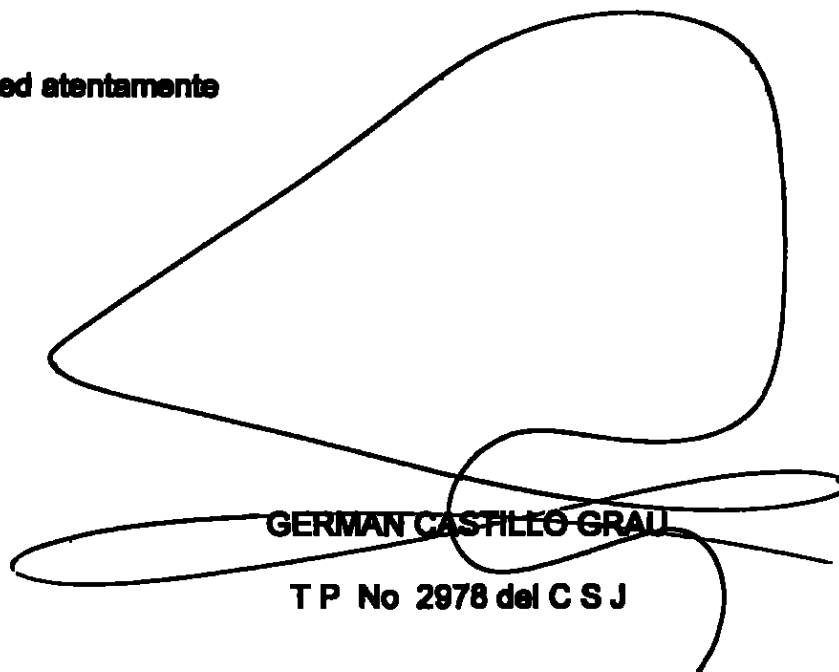
- 1 Documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de la sociedad solicitante Telefonaktiebolaget LM Ericsson (publ) debidamente firmado autenticado ante Notario Público y legalizado por Apostilla
- 2 El arte final por triplicado de la figura característica de la solicitud dos ejemplares en tamaño 12 x 12 cm Y un ejemplar en tamaño 6 x 6 cm

La copia certificada de la solicitud sueca No 99004398-6 de la cual se reivindica prioridad fue presentada con mi escrito radicado el día 5 de Enero de 2001

Le solicito se sirva agregar este escrito y sus anexos al expediente

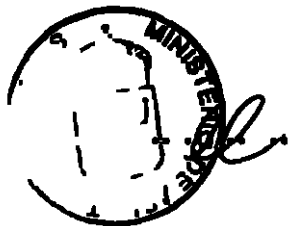
**Renuncio al término faltante de traslado y le solicito se sirva ordenar la
publicación del extracto**

De Usted atentamente


GERMAN CASTILLO GRAU
T P No 2978 del C S J



65

APOSTILLA**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)****1 Pais Suecia****El presente documento oficial****2 ha sido firmado por Anne-Marie Bonde****3 en su calidad de Notario Publico****4 y lleva el timbre/sello de Notario Publico en Estocolmo****Atestado****5 en Estocolmo****6. el 21 de Junio de 2001****7 de Ministerio de Asuntos Exteriores****8. N° 3724****9 Timbre/Sello****10 Firma****Ann Kask**

3

INVENTION ASSIGNMENT

The undersigned, Magnus Hollström Robert Hed Patrik Olsson
Anders Edlund, Björn Ekelund and Nils Rydbeck

domiciled in Lund Lund Malmö Hällviken Arlöv (Sweden) and
Cary, N C U S A

respectively hereby appoints Dr GERMAN CASTILLO GRAU and/ r
Dr ADRIANA CASTILLO GIBSONS and/or Dr LUIS FELIPE CASTILLO
GIBSONS domiciled in Bogota, Colombia with offices at Carrera
13 No 37-43 12th Floor in Bogota as attorney with ample and
sufficient power including that of receiving notifications and
appointing judicial and extra-judicial attorneys to apply for
and obtain from the Colombian offices and authorities Patent of
Invention for "A PORTABLE TELECOMMUNICATION APPARATUS FOR CONTRO
LLING AND ELECTRONIC UTILITY DEVICE - - - - -
to be issued in the name of Telefonaktiebolaget LM Ericsson(publ)
- - - - - domiciled in Stockholm
Sweden, - - - - - to whom assignment has
been made of all rights and titles on said invention/creation
without any restriction whatsoever -

Given and signed in

Inventor(s)

MAGNUS HOLLSTRÖM
ANDERS EDLUND

ROBERT HED
BJÖRN EKELOUND

PATRIK OLSSON
NILS RYDBECK

Yo la suscrita Anne Marie Bonde Notario Público en Estocolmo Suecia,
certifico por la presente

que este documento original ha sido otorgado y firmado por MAGNUS
HOLLSTRÖM ANDERS EDLUND ROBERT HED BJÖRN EKELOUND, PATRIK OLSSON
y NILS RYDBECK

Estocolmo Suecia 2001 06 20

De oficio:

[Signature]

4



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royb
Technologies S.A.
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

67

Expediente No		6092 000	No de Follo
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	✓	✓
10	OTROS		

Observaciones

contiene Arte final



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 75

Radicación no 00-82000

Concepto Técnico no 374

Clasificación Internacional de Patentes H 04 M 11/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afroamericanas o locales de los países miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

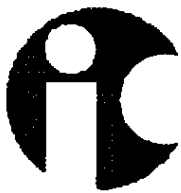
OBSERVACIONES Y OTROS SI [☒] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s)

- ☐ Anexa copia certificada de la patente con la cual reclama prioridad folios del 36 al 57 con su respectiva traducción
- ☐ Anexa arte final folio 74.

☐
EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D C Febrero 12 del 2003

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. Colombia



69

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 76

2020
Bogotá DC

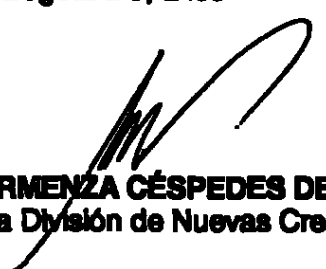
Doctor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	00 92000
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	339
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

17 8 FEB 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador 234 12 21-2-3-4
Fax 281 31 26 e-mail: info@dic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-092000

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 529 DE
FECHA 27 DE JUNIO DE 2003 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI **NO** **X**

Bogotá D C Diciembre de 2003

71

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 0-92000

EDICTO No 1293

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 37127 de 30-DIC-2003 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue E
Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Telefonaktiebolaget LM Ericsson (publ) entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 DIC. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 22-ENE-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No 1293

Este edicto se desfija hoy 04-FEB-2004 a las cinco (5 00 p m)